

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 4165 /

**SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

28 AGO. 2013

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado **"Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto en la Atención Primaria Municipal"**, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°923, de fecha 7 de Mayo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°2.505, de fecha 24 de Mayo de 2.013, del Municipio.

2.- El Memorando N° 1492, de fecha 27 de Junio de 2.013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **LUISA ESTEFANY PEREZ OCAMPO** quien se desempeñará como Nutricionista.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **LUISA ESTEFANY PEREZ OCAMPO**

CARGO : Nutricionista

ENCARGADO : Eduardo Frei M.

FECHA INICIO : 04.06.2013

FECHA TERMINO : 31.12.2013

REMUNERACION : Remuneración por actividad o prestación realizada, con un total de 51 actividades totales durante el periodo de contratación, los días Martes y Jueves de 17:00 a 20:00 horas, desglosadas a continuación:

Actividad	Valor por Prestación	Máximo de actividades a Realizar	Monto Total
Taller 60 min.	\$8.250.-	16	\$132.000.-
Consulta y/o control 30 min.	\$2.750.-	35	\$ 96.250.-
Total			\$228.250.-

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : **"Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto en la Atención Primaria Municipal"**, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°923, de fecha 7 de Mayo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°2.505, de fecha 24 de Mayo de 2.013, del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará desdoblado por un informe visado conforme por la encargada del Programa y la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL
MARCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/BVV/ada.-